



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Cajamarca, 02 de Junio del 2023



Firmado digitalmente por HORNA
LEON Percy Hardy FAU 20529629355
soft
Cargo: Presidente De La Csj
Cajamarca
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02.06.2023 13:00:32 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000832-2023-P-CSJCA-PJ

I. VISTA:

Solicitud del magistrado José Luis Huamán Silva, juez supernumerario del Segundo Juzgado Mixto – Investigación Preparatoria del distrito de La Florida.

II. CONSIDERACIONES:

PRIMERA: A través de la solicitud del visto, el magistrado José Luis Huamán Silva, juez supernumerario del Segundo Juzgado Mixto – Investigación Preparatoria del distrito de La Florida, solicita se le conceda licencia con goce de haber por el día viernes 02 de junio de 2023, toda vez que tiene que ser atendido a través de las Entidades Prestadoras de Salud - EPS; indicando que no tiene diligencias programadas para la indicada fecha y que estará presentando la documentación respectiva.

SEGUNDA: En este contexto, teniendo en cuenta el artículo 90° del Texto Único de la Ley Orgánica del Poder Judicial que señala: "*Son atribuciones y obligaciones del presidente de la Corte Superior: (...) 4.- Cautelar la pronta administración de justicia (...)*",¹ resulta necesario encargar el despacho del mencionado órgano jurisdiccional, a fin de no afectar el normal desarrollo de la administración de justicia, hasta la reincorporación del referido magistrado a su centro laboral.

TERCERA: Sin perjuicio de ello, se debe requerir al referido magistrado que oportunamente cumpla con remitir a este despacho, la documentación sustentatoria, para la concesión del permiso solicitado; caso contrario, se considerará como inasistencia injustificada.

¹ Concordante con el artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

Por los considerandos expuestos y de conformidad con los incisos 1), 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Presidencia,

RESUELVE:

III. DECISIÓN:

Artículo Primero: **SOLICITAR** al magistrado **José Luis Huamán Silva**, juez supernumerario del Segundo Juzgado Mixto – Investigación Preparatoria del distrito de La Florida, que dentro del plazo de 03 días hábiles, cumpla con presentar a este Despacho la documentación sustentatoria, para la concesión del permiso por cita médica; caso contrario, se considerará como inasistencia injustificada.

Artículo Segundo: **ENCARGAR** el despacho del Segundo Juzgado Mixto – Investigación Preparatoria del distrito de La Florida, al magistrado **José Willy Suárez Vásquez**, juez supernumerario del Primer Juzgado Mixto - Investigación Preparatoria de la provincia de San Miguel, por el día **viernes 02 de junio de 2023**.

Artículo Tercero: **PÓNGASE** la presente resolución en conocimiento de la ODECMA, Coordinación de Recursos Humanos y a los magistrados mencionado, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

PERCY HARDY HORNA LEÓN

Presidente

Corte Superior de Justicia de Cajamarca

PHL/wgp

